

GACETA

Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 1038

Viernes 26 de enero del 2023

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Sesión del Tribunal Institucional Electoral, Sesión Ordinaria Núm. 1131-2023

Procedimiento: Implementación del mecanismo para garantizar la continuidad del Consejo Institucional por situaciones excepcionales.....2

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA TRIBUNAL INSTITUCIONAL ELECTORAL	Código: PG-TIE-01
		Páginas: 14
		Versión No. 1
		Actualizar: Anualmente
		Frecuencia: cada vez que se requiera
Elaborado por: MSc. Ingrid Herrera Jiménez MSc. Christian Sanabria Jiménez MSc. Tannia Araya Solano	Última revisión por: Ing. Sofía Beatriz García Romero	Aprobado por: Tribunal Institucional Electoral, en sesión ordinaria Núm. 1131-2023
Fecha: 28/10/2022	Fecha: 14/12/2022	Fecha: 18/01/2023
Procedimiento: Implementación del mecanismo para garantizar la continuidad del Consejo Institucional por situaciones excepcionales.		

I. OBJETIVO

Establecer las actividades para llevar a cabo el nombramiento de una o varias personas suplentes en el Consejo Institucional de forma transitoria cuando por situaciones excepcionales no se haya realizado la convocatoria a un proceso para la elección o no se haya concretado exitosamente, por razones de fuerza mayor así establecidas de forma fundamentada por el TIE.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter general y ejecutado por el TIE o en su defecto por la persona que ocupa la presidencia del Consejo Institucional y abarca desde que se conoce uno o más puestos vacantes en el Consejo Institucional hasta el nombramiento de dichas personas de forma transitoria.

III. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Asamblea Institucional Plebiscitaria: una de las dos instancias en la que se divide la Asamblea Institucional, que es la máxima autoridad del ITCR. Está conformada por las personas funcionarias y estudiantes que cumplen los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico.

Campus: Territorio donde se establece una institución de educación superior diferente a su campus central.

Consejo Institucional: es el órgano directivo superior del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En la jerarquía institucional, se encuentra inmediatamente bajo la Asamblea Institucional.

Departamento: Unidad básica de la Institución que coincide con un campo del saber o área de conocimiento y es responsable de la organización de la docencia, la investigación-extensión o de la gestión administrativa, según corresponda.

Departamento académico: Parte de la estructura organizativa formal que tienen la responsabilidad de ofrecer enseñanza, investigación y extensión. Podrán desarrollar proyectos productivos según sus posibilidades.

Departamento de apoyo a la academia: Parte de la estructura organizativa formal que coadyuvan para que la labor de los departamentos académicos se realice en forma óptima y se logre así el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

Miembros titulares del Consejo Institucional: son las personas candidatas que resulten electas, para integrar ese órgano colegiado.

Miembros suplentes del Consejo Institucional: las personas candidatas no electas para integrar ese órgano colegiado que cumplan las siguientes condiciones: i. Pertenezcan al mismo sector que el miembro titular que deja una plaza vacante, temporal o permanente. ii. Participaron en el mismo proceso electoral en que fue electo el miembro titular a quien se debe sustituir.

Persona funcionaria: Persona que mantiene una relación laboral con el ITCR.

Persona consultada: Persona funcionaria responsable de brindar la respuesta de forma pronta y oportuna según sea consultada por el TIE o por la presidencia del Consejo Institucional para sustituir temporalmente una vacante, cuando el TIE no pueda ejecutar los mecanismos establecidos o cuando la normativa institucional lo permita.

Situación excepcional: cualquier circunstancia que impida realizar la convocatoria a un proceso para la elección de integrantes del Consejo Institucional que corresponda a la Asamblea Institucional Plebiscitaria, o que una vez convocado no se haya concretado exitosamente, por razones de fuerza mayor así establecidas de forma fundamentada por el TIE

Sustitución temporal: espacio vacante que se asume de forma temporal en el puesto de titular en el Consejo Institucional, mientras que el TIE pueda realizar el proceso de elección.

Tribunal Institucional Electoral (TIE): Es el órgano encargado de todos los aspectos relativos a la organización y ejecución de las elecciones que se efectúan en el Instituto, exceptuadas las estudiantiles. En el desempeño de sus funciones, el TIE goza de plena independencia.

Unidades desconcentradas: son aquellas creadas para impartir o desarrollar un “programa académico desconcentrado”, los cuales operan en un campus o centro académico diferente a aquel en que se encuentra la dependencia que dio origen a dicho programa, y que tiene el propósito de expandir o desplegar las actividades académicas de esta hacia otros lugares o regiones del territorio nacional o internacional, en las que, por su ubicación geográfica u otras razones fundamentadas, se necesita la desconcentración de dicho programa.

IV. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

Normativa:

- Estatuto Orgánico del ITCR.
- Norma Reglamentaria: Sustitución de Miembros Titulares del Consejo Institucional (Artículo 15 bis del Estatuto Orgánico).

Criterios:

- Este procedimiento deberá ser ejecutado por el TIE, en caso de no estar debidamente conformado, la persona que ocupe la presidencia del Consejo Institucional lo ejecutará.

V. RESPONSABLES

- Presidencia del Consejo Institucional
- Persona consultada
- TIE

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Cronograma del proceso de elección para los puestos vacantes
- Lista actualizada del TIE con:
 - a. Las personas a las que se les vence el nombramiento ante el Consejo Institucional.
 - b. Los miembros suplentes ordenados por periodo de elección.
 - c. Los miembros que anteriormente han ocupado puestos en el Consejo Institucional que actualmente son personas funcionarias, ordenados por periodo y por sector según votos electorales obtenidos de mayor a menor.
 - d. Las personas directoras de los departamentos académicos adscritos al Campus Tecnológico Central, actualizada y ordenada de mayor a menor edad.
 - e. Las personas directoras de los departamentos académicos adscritos a los campus tecnológicos locales y centros académicos, actualizada y ordenada de mayor a menor edad.

- f. Las personas coordinadoras de unidades desconcentradas adscritas a los campus tecnológicos locales y centros académicos, actualizada y ordenada de mayor a menor edad.
- g. Las personas directoras de los departamentos de apoyo a la academia adscritos a los campus central, campus locales y centros académicos del ITCR, actualizada y ordenada de mayor a menor edad.

VII. ENTRADAS - SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Presidencia del Consejo Institucional	Conocimiento de una vacante en el Consejo Institucional	Implementación del mecanismo para garantizar la continuidad del Consejo Institucional por situaciones excepcionales.	Comunicar al TIE por medio de oficio la necesidad de aplicar el mecanismo de sustitución.	Personas consultadas
	Conocimiento de una vacante en el Consejo Institucional y se conoce que el TIE no está conformado		Consultas, por medio de oficio o llamadas telefónicas, realizadas a personas funcionarias que cumplen con los requisitos para ocupar el puesto vacante ante el Consejo Institucional, según los documentos de referencia.	Personas consultadas
Tribunal Institucional Electoral	Declaratoria de que no se realizó la elección por situaciones excepcionales Cronograma del proceso de elección para los puestos vacantes			Declaratorias por parte del TIE sobre el nombramiento de las personas que ocuparan los puestos vacantes de forma transitoria mientras el TIE realiza el proceso de elección.
Presidente del Consejo Institucional	Periodo de nombramiento transitorio de las personas que ocuparán los puestos mientras el TIE retoma sus competencias.			

VIII. MATERIALES Y EQUIPO

No aplica

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

Proceso: Conformación del Consejo Institucional			
Procedimiento: Implementación del mecanismo para garantizar la continuidad del Consejo Institucional por situaciones excepcionales.			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1.	Conoce que uno o más puestos quedaran vacantes en el Consejo Institucional.	Presidencia del Consejo Institucional	
2.	Identifica si el TIE se encuentra debidamente conformado. ¿Se encuentra el TIE debidamente conformado? Sí: continua en la actividad 3 No: continua en la actividad 4	Presidencia del Consejo Institucional	
3.	Comunica al TIE que se ha presentado una vacante en el Consejo Institucional.	Presidencia del Consejo Institucional	
4.	Pregunta a la o las personas titulares salientes, en forma simultánea, si desea o desean continuar en el puesto de forma transitoria mientras el TIE realiza la elección.	TIE o en su defecto la Presidencia del Consejo Institucional	
5.	Da respuesta al TIE o a la Presidencia del CI según corresponda	Persona Consultada	Estas personas tendrán tres (3) días hábiles para responder, la aceptación o rechazo para asumir dicho cargo. Si vencido este plazo, no se ha recibido respuesta se considerará que la oferta fue rechazada.
6.	Recibe respuesta e identifica si la o las personas aceptaron continuar.	TIE o en su defecto la Presidencia del Consejo Institucional	

	<p>¿La persona consultada acepta continuar en el puesto de forma transitoria?</p> <p>Sí: Continúa en la actividad 7 No: Continúa en la actividad 8</p>		
7.	<p>Hace la declaratoria a la Comunidad Institucional sobre el nombre y periodo de las personas que asumirán los puestos de forma transitoria mientras el TIE realiza la elección.</p> <p>Finaliza el procedimiento.</p>	TIE o en su defecto la Presidencia del Consejo Institucional	
8.	<p>Consulta a la persona que tenía la condición de suplente para el periodo de elección de la persona que no puede continuar, si acepta ocupar el puesto vacante de forma transitoria mientras el TIE realiza la elección.</p>	TIE o en su defecto la Presidencia del Consejo Institucional	
9.	<p>Da respuesta al TIE o a la Presidencia del CI según corresponda</p>	Persona Consultada	<p>Estas personas tendrán tres (3) días hábiles para responder, la aceptación o rechazo para asumir dicho cargo.</p> <p>Si vencido este plazo, no se ha recibido respuesta se considerará que la oferta fue rechazada.</p>
10.	<p>Recibe respuesta e identifica si la persona acepta el puesto vacante.</p> <p>¿La persona consultada acepta ocupar el puesto vacante de forma transitoria?</p> <p>Sí: Repite la actividad 7. No: Continúa en la actividad 11</p>	TIE o en su defecto la Presidencia del Consejo Institucional	
11.	<p>Consulta, de forma simultánea, a la o las personas que ocuparon el puesto titular del mismo sector en el periodo anterior, si aceptan ocupar el puesto vacante de forma</p>	TIE o en su defecto la Presidencia del Consejo Institucional	

	transitoria mientras el TIE realiza la elección.		
12.	Da respuesta al TIE o a la Presidencial del CI según corresponda	Persona Consultada	Tendrán tres (3) días hábiles para responder la aceptación o rechazo para asumir dicho cargo. Vencido este plazo si no ha recibido respuesta se considerará que la oferta fue rechazada
13.	Recibe respuesta e identifica si la o las personas aceptan el puesto vacante. ¿Alguna de las personas consultadas acepta ocupar el puesto vacante de forma transitoria? Sí: Repite la actividad 7. No: Continúa en la actividad 14	TIE o en su defecto la Presidencia del Consejo Institucional	Se designará en orden según la cantidad de votos electorales obtenidos, de mayor a menor. Se designará a la persona que pueda asumir a partir de la fecha establecida.
14.	Consulta, de forma simultánea, a la o las personas que ocupaban el puesto en el periodo tras anterior y así sucesivamente, si aceptan ocupar el puesto vacante de forma transitoria mientras el TIE realiza la elección.	TIE o en su defecto la Presidencia del Consejo Institucional	
15.	Da respuesta al TIE o a la Presidencial del CI según corresponda	Persona Consultada	Tendrán tres (3) días hábiles para responder la aceptación o rechazo para asumir dicho cargo. Vencido este plazo si no ha recibido respuesta se considerará que la oferta fue rechazada
16.	Recibe respuesta e identifica si la o las personas aceptan el puesto vacante. ¿Alguna de las personas consultadas acepta ocupar el puesto vacante de forma transitoria? Sí: Repite la actividad 7 No: Continúa en la actividad 17	TIE o en su defecto la Presidencia del Consejo Institucional	Se designará en orden según la cantidad de votos electorales obtenidos, de mayor a menor. Se designará a la persona que pueda asumir a partir de la fecha establecida.

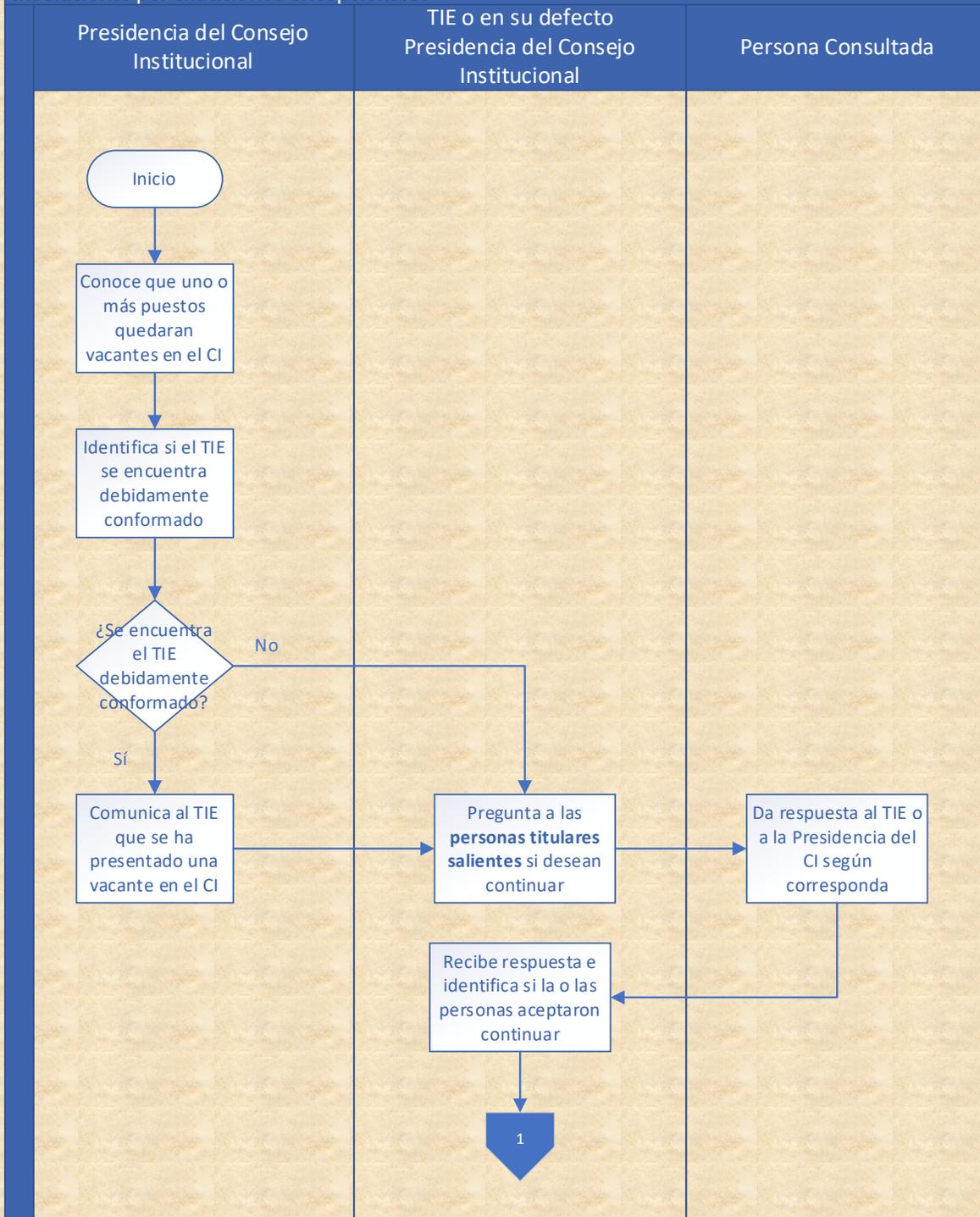
17.	<p>Identifica si la persona a sustituir es:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Una persona profesora del Campus Tecnológico Central b. Una persona profesora de un Campus Tecnológico Local o Centro Académico. c. Una persona representante del sector administrativo <p>¿Qué tipo de persona se debe sustituir?</p> <p>Tipo a. Continúa en la actividad 18 Tipo b. Continúa en la actividad 21 Tipo c. Continúa en la actividad 24</p>	TIE o en su defecto la Presidencia del Consejo Institucional	
18.	<p>Consulta, en forma simultánea, a las personas directoras de departamentos académicos adscritas al Campus Tecnológico Central en orden descendente, por edad, si aceptan ocupar el puesto vacante de forma transitoria y que pueda asumir a partir de la fecha establecida, mientras el TIE realiza la elección.</p>	TIE o en su defecto la Presidencia del Consejo Institucional	En la consulta que se realice se debe hacer referencia al Artículo 15 bis y Artículo 59 del Estatuto Orgánico.
19.	<p>Da respuesta al TIE o a la Presidencia del CI según corresponda</p>	Persona Consultada	Las personas consultadas tendrán tres (3) días hábiles para responder la aceptación o rechazo para asumir dicho cargo. Vencido este plazo si no se ha recibido respuesta se considerará que la oferta fue rechazada.
20.	<p>Recibe respuesta e identifica cuál de las personas acepta el puesto vacante.</p> <p>¿Alguna de las personas consultadas acepta ocupar el puesto vacante de forma transitoria?</p> <p>Sí: Repite la actividad 7</p>	TIE o en su defecto la Presidencia del Consejo Institucional	<p>Se contará con un máximo de 10 días hábiles para resolver la totalidad del nombramiento de los puestos vacantes.</p> <p>Asume la persona directora de mayor edad, que aceptó la suplencia del puesto vacante.</p>

	No: Finaliza el procedimiento		
21.	Consulta, en forma simultánea, a las personas directoras de departamentos académicos o unidades desconcentradas, adscritas a un Campus Tecnológico Local o Centro Académico en orden descendente, por edad, si aceptan ocupar el puesto vacante de forma transitoria y que pueda asumir a partir de la fecha establecida, mientras el TIE realiza la elección.	TIE o en su defecto la Presidencia del Consejo Institucional	En la consulta que se realice se debe hacer referencia al Artículo 15 bis y Artículo 59 del Estatuto Orgánico.
22.	Da respuesta al TIE o a la Presidencial del CI según corresponda	Persona Consultada	Las personas consultadas tendrán tres (3) días hábiles para responder la aceptación o rechazo para asumir dicho cargo. Vencido este plazo si no se ha recibido respuesta se considerará que la oferta fue rechazada
23.	Recibe respuesta e identifica cuál de las personas acepta el puesto vacante. ¿Alguna de las personas consultadas acepta ocupar el puesto vacante de forma transitoria? Sí: Repite la actividad 7 No: Finaliza el procedimiento	TIE o en su defecto la Presidencia del Consejo Institucional	Asume la persona directora o coordinadora de mayor edad, que aceptó la suplencia del puesto vacante
24.	Consulta a las personas directoras de departamentos de apoyo a la academia del ITCR, en orden descendente, por edad, si aceptan ocupar el puesto vacante de forma transitoria y que pueda asumir a partir de la fecha establecida, mientras el TIE realiza la elección.	TIE o en su defecto la Presidencia del Consejo Institucional	En la consulta que se realice se debe hacer referencia al Artículo 15 bis y Artículo 63 del Estatuto Orgánico.
25.	Da respuesta al TIE o a la Presidencial del CI según corresponda	Persona Consultada	Las personas consultadas tendrán tres (3) días hábiles para responder la aceptación o rechazo

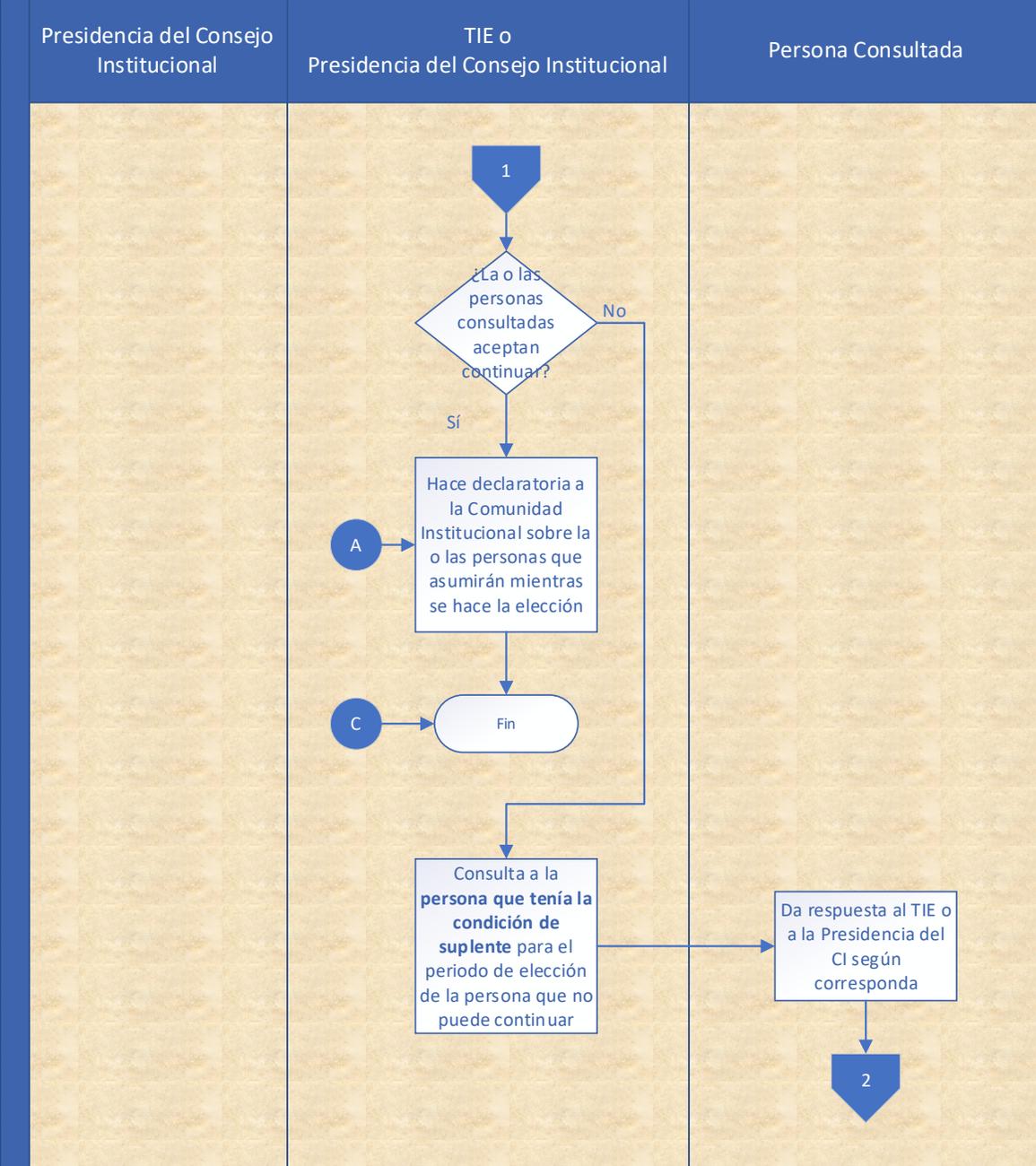
			para asumir dicho cargo. Vencido este plazo si no se ha recibido respuesta se considerará que la oferta fue rechazada
26.	<p>Recibe respuesta e identifica cuál de las personas aceptan el puesto vacante.</p> <p>¿Alguna de las personas consultadas acepta ocupar el puesto vacante de forma transitoria?</p> <p>Sí: Repite la actividad 7 No: Finaliza el procedimiento</p>	TIE o en su defecto la Presidencia del Consejo Institucional	Asume la persona directora o coordinadora de mayor edad, que aceptó la suplencia del puesto vacante.
	Fin		

2. Diagrama de Flujo

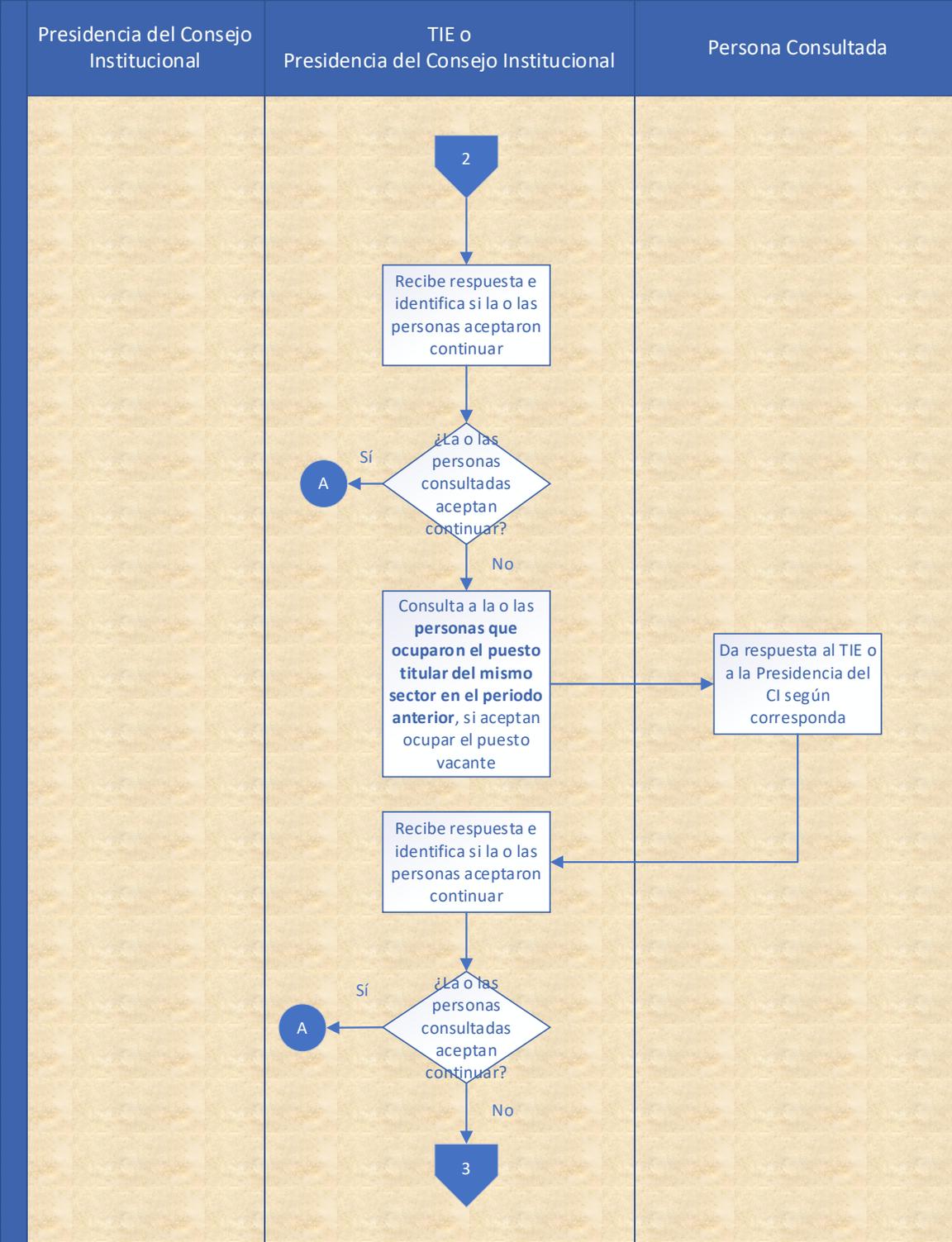
Procedimiento para la Implementación del mecanismo para garantizar la continuidad del Consejo Institucional por situaciones excepcionales



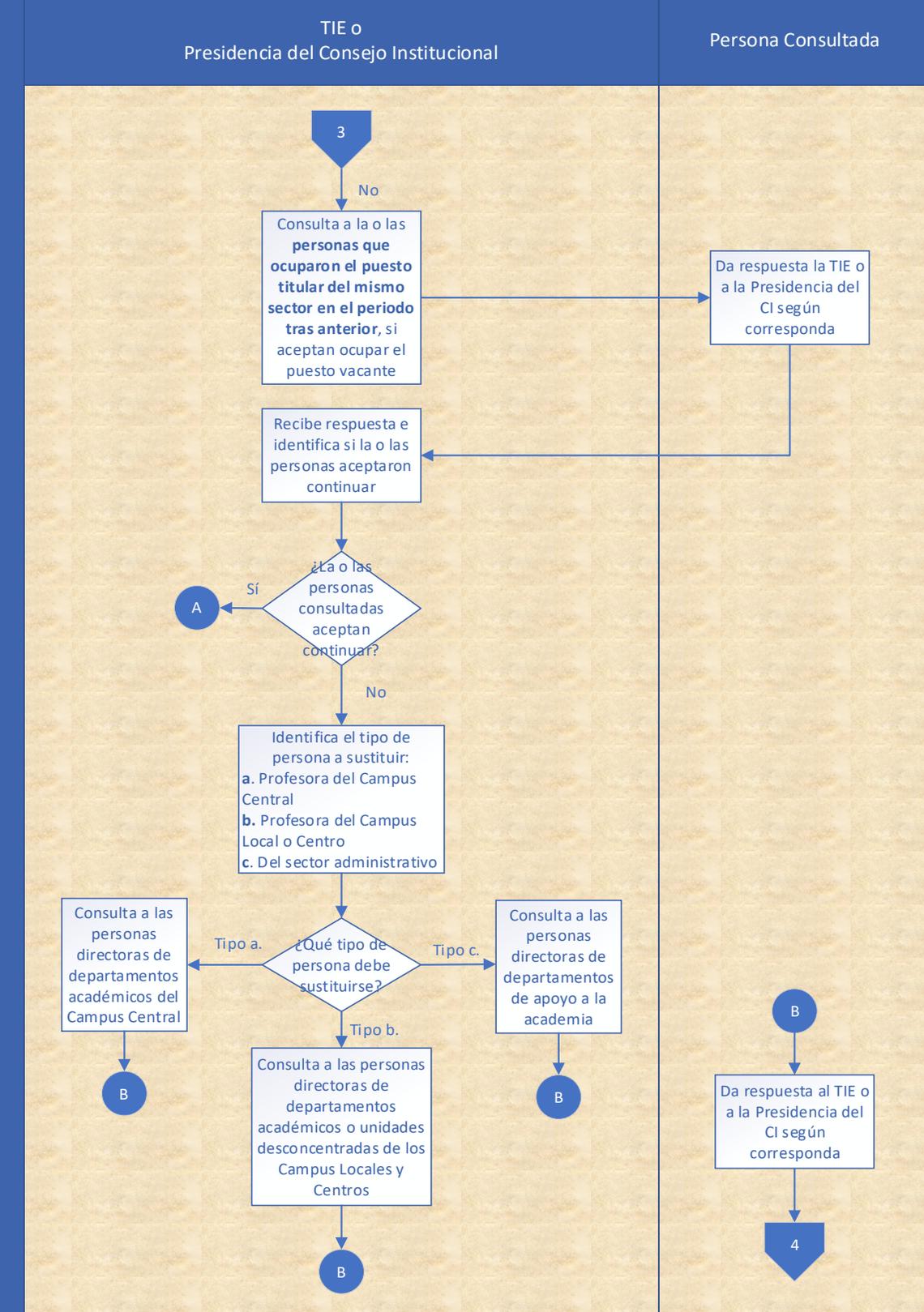
Procedimiento para la Implementación del mecanismo para garantizar la continuidad del Consejo Institucional por situaciones excepcionales



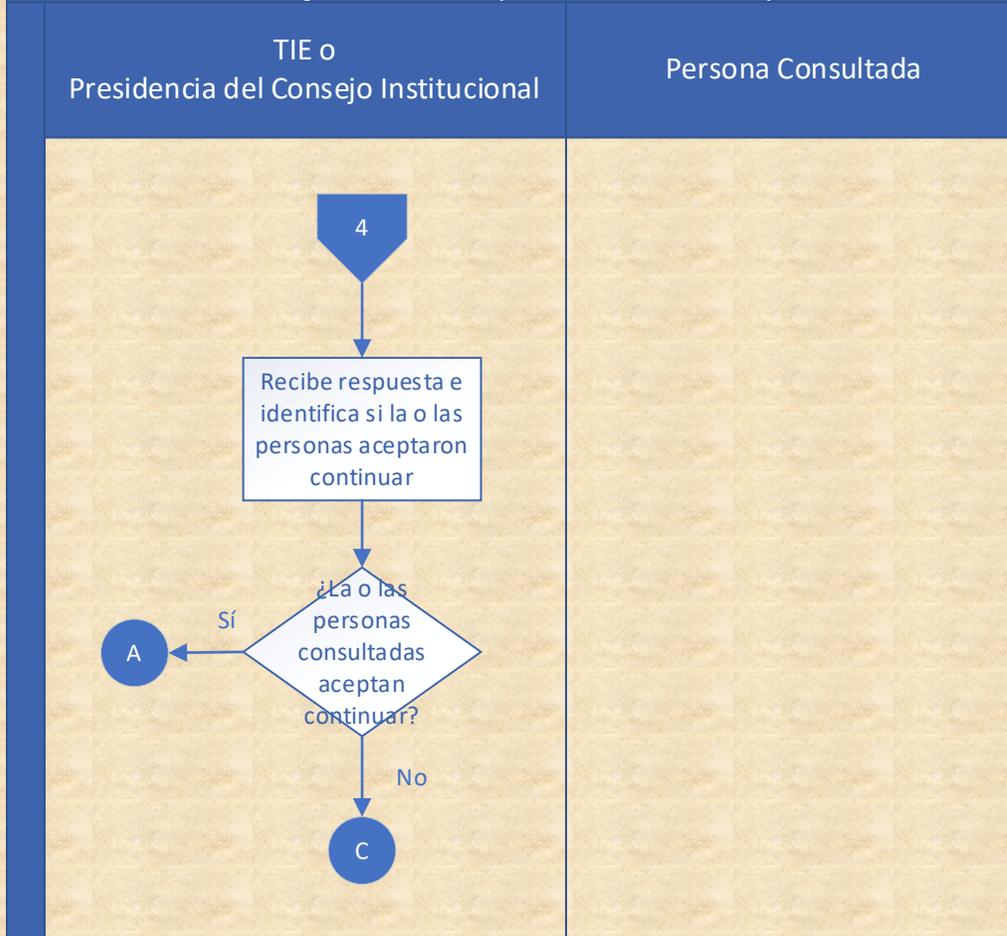
Procedimiento para la Implementación del mecanismo para garantizar la continuidad del Consejo Institucional por situaciones excepcionales



Procedimiento para la Implementación del mecanismo para garantizar la continuidad del Consejo Institucional por situaciones excepcionales



Procedimiento para la Implementación del mecanismo para garantizar la continuidad del Consejo Institucional por situaciones excepcionales



X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Revisado / Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXOS:

No aplica

a. Comunicar.

Aprobado por la Sesión del Tribunal Institucional Electoral, Sesión Ordinaria Núm. 1131-2023, celebrada el 18 de enero de 2023.